

RESOLUCIÓN Nº **3051** /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **04 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37350, de fecha 22 de septiembre del 2022.
1. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 28 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
2. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), entre doña Sonia Rosa Rendich Lineros y por otra parte don Antonio Ibarra Rendich, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 12 de agosto del 2022.
3. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
4. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
5. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-757494**, ubicado en el domicilio **AV. VALDIVIESO N° 593, LOCAL N° 6, Rol N° 2368-013**, que autoriza el ejercicio del giro "**VENTA DE FLORES**", el que, a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **LEONEL ANTONIO IBARRA RENDICH**, Rut. **9.401.496-4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), entre doña Sonia Rosa Rendich Lineros y por otra parte don Antonio Ibarra Rendich, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 12 de agosto del 2022.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LCC/DVM/esa
30/09/2022